



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Declaración solicitando regularizar los pagos para con el Refugio "Tiempo de Crecer" para víctimas de trata.*

**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de regularizar a la brevedad los pagos para con la Asociación Civil "Tiempo de Crecer" de la Diócesis de Avellaneda, y cumpla así con el convenio firmado oportunamente por el cual el Ministerio de Justicia deriva al Hogar Refugio de esa institución -creado en el marco de la Ley 14.473, y el único que funciona en el territorio provincial- a las víctimas de trata y explotación.

  
**PABLO H. GARATE**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Tiempo de Crecer Asociación Civil de la Diócesis de Avellaneda, forma parte del Sistema de Refugios para Víctimas de trata con fines de explotación, creado por Ley Provincial N°14.473, en el cual reciben desde hace dos años a personas derivadas de la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Es el único refugio de estas características que funciona en el territorio bonaerense. El segundo de ellos está proyectado para la ciudad de Pergamino.

Los responsables del Refugio para Víctimas de Trata "Tiempo de Crecer", ubicado en Villa Domínico, denunciaron que no han recibido hasta el día 25 de noviembre ni un solo mes de pago del Convenio del año 2016 por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Mediante una gacetilla de prensa, esa institución informó sobre "la grave situación que atraviesa el Refugio para Víctimas de Trata "Tiempo de Crecer", el único Refugio con el que hoy cuenta la Provincia de Buenos Aires, el cual al no recibir los pagos ve agravar la situación de vulneración de derechos de las víctimas alojadas y de todo el personal que trabaja diariamente para sostenerlo abierto.

Como señalamos, el Refugio está ubicado en Villa Dominico, en un predio de 2 hectáreas con una amplia casa donde brinda alojamiento, protección y contención a las víctimas de trata y explotación, en un ambiente confidencial, seguro y afectuoso. "El refugio cuenta con un equipo altamente capacitado y comprometido con la temática de trata que sigue trabajando aun sin cobrar sus salarios", recalca el comunicado.

Y se agrega: "La trata de personas es una de las peores formas de violación a los Derechos Humanos, que afecta particularmente a las mujeres. Por eso, en el Día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres, alertamos a la sociedad de esta situación y exigimos a las autoridades de la provincia de Buenos Aires que regularicen inmediatamente la deuda que mantienen con el Refugio y con las víctimas a las que están obligados a reparar".



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Cabe destacar que en oportunidad de la firma del Convenio, el ministerio de Justicia señaló: "Acuerdo con el Obispado de Avellaneda. Es un Centro para contener a aquellas víctimas rescatadas de redes de prostitución o trata laboral. Funcionará en Avellaneda y una ONG perteneciente a la Iglesia les brindará contención y alojamiento hasta su reinserción. El Estado provincial se encargará de garantizar su funcionamiento. Con capacidad para 20 plazas, Avellaneda contará con un Centro para contener a las víctimas que son rescatadas de las redes de trata. Así lo acordó el gobierno de María Eugenia Vidal con la Diócesis de Avellaneda y la ONG Tiempo de Crecer donde el Estado, en cumplimiento de la Ley de Refugios, impulsa el funcionamiento de uno de estos espacios de contención."

"La decisión de la gobernadora Vidal es combatir la trata de personas, y crear una red de refugios para asistir a las víctimas. Con ese mandato estamos trabajando con las ONG's y los intendentes en llevar adelante esta tarea", afirmó el entonces ministro Carlos Mahiques.

En el Refugio hay operadores capacitados por el Centro de Protección a la Víctima, dependiente del ministerio de Justicia. La ONG recibe a las víctimas rescatadas y se encarga de la administración del lugar. El Estado Provincial se hace cargo de un pago mensual a la organización y de los honorarios al personal. Esto no ha ocurrido, y por ello peligra el único lugar que en la provincia cumple esta función.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires